

de no fortificar ni rehacer las actuales paredes conre-
tándose solo al recrecido de ellas; por estar sujeta á corte
la mencionada cosa, permitiéndose el recrecimiento
de muros, por excepción, atendida la causa que
lo motiva, no habiendo lugar á la exención del impues-
to de obras, que se solicita, por ser de la atribución de la Jun-
ta Municipal.

E.

Entró el Señor Illan Sanchez.

Se acuerda instruir
expediente al Médico
de Algeras.

Visto lo informado por la Comisión de Beneficencia
y Sanidad, en la instancia de varios vecinos de Algeras,
en queja del titular de aquel Distrito, acordó el Ayun-
tamiento que para el esclarecimiento de los hechos de-
nunciados, se instruya el oportuno expediente dando
traslado de la queja al Médico, Señor Mateos para que
en su descargo aporte las pruebas que estime oportunas.

E.

Dejó la Presidencia el Señor Hernandez Illan, ocu-
pandola el Señor Illan Gonzalez.

Solicitud para que dé
el nombre de D. Diego
Hernandez a una
calle de Espinardo.

Se dió lectura á la solicitud de los vecinos de Espinar-
do, pidiendo que se les conceda autorizacion para poner
á la Calle Mayor de aquel pueblo el nombre del finado
Don Diego Hernandez Garcia.

Se apoya la instancia

El Señor Perez Marin, apoya la pretension, proponien-
do que en virtud de las circunstancias que concurrían
en el finado, se conceda á ella sin necesidad del trámite
de informe de la Comisión.

Se acuerda de conformi-
dad.

El Ayuntamiento lo acordó así unánimemente.

Se autoriza al Alcalde
para otorgar la escri-
tura de arriendo de
consumos.

Terminado el despacho el Señor Maura propuso
y el Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Alcalde-
Presidente para el otorgamiento de la Escritura de arrien-
do de consumos, en el casco y radio, á favor de Don Juan
Borrero y Rebollo.

